

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y ZONIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

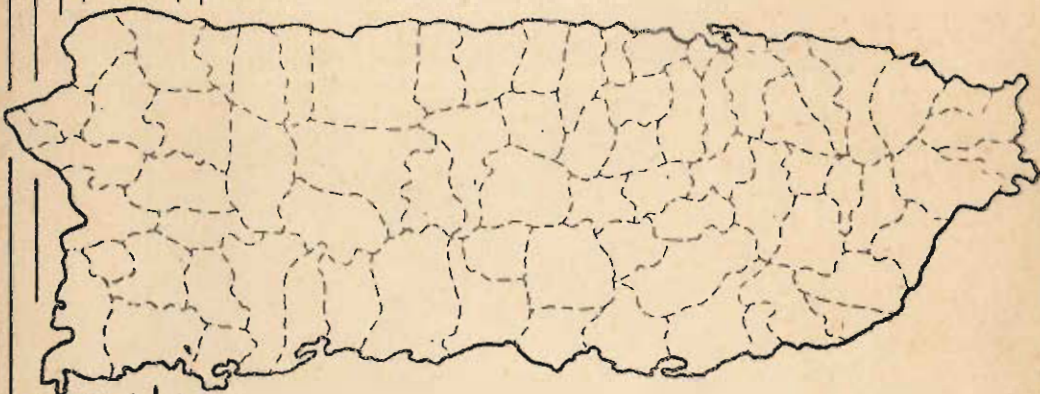
SECCION ESTUDIOS ESPECIALES

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

1950
02

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



SABANA GRANDE

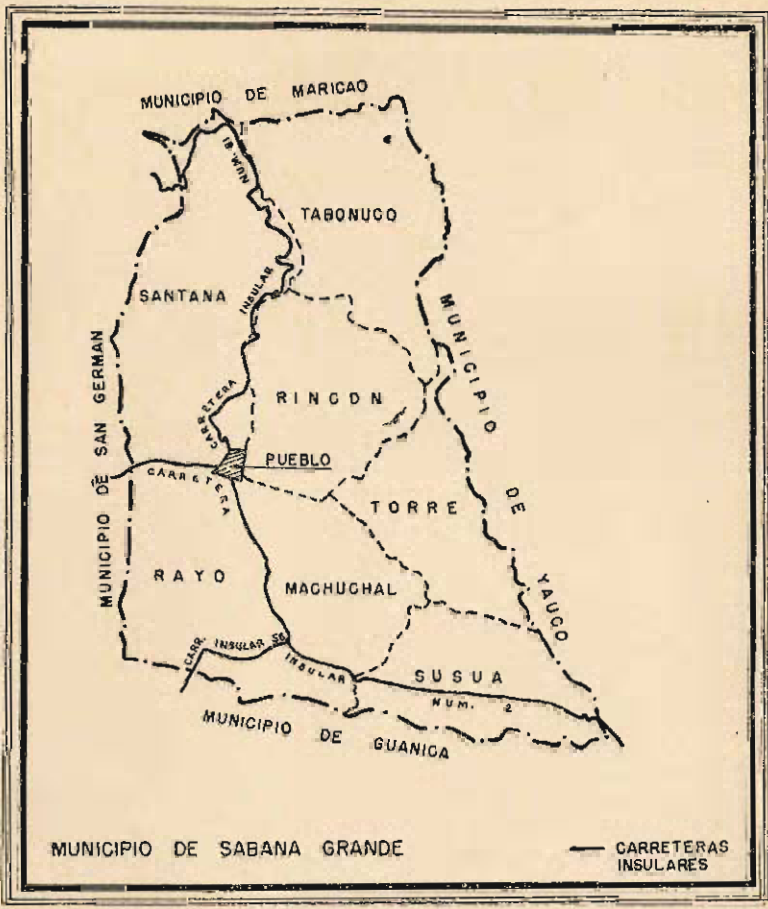
Memoria Núm. 14

RAFAEL PICÓ
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

S. L. DESCARTES
MIEMBRO

1948



Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación
de
Puerto Rico

MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

Memoria Suplementaria

AL

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 14

1948

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
DATOS HISTÓRICOS.....	7
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE...	9
Límites Municipales	9
Límites de Barrios	13
Barrio Pueblo	13
Macluchal	15
Bayo	16
Rincón	16
Santana	17
Susúa	18
Tabonuco	19
Torre	20
ÁREA SUPERFICIAL.....	21
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	22
APÉNDICE	23

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN	3
INTRODUCCIÓN.....	5
DATOS HISTÓRICOS.....	7
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE.....	9
Límites Municipales	9
Límites de Barrios.....	13
Barrio Pueblo	13
Machuchal	15
Rayo	16
Rincón	16
Santana	17
Susúa	18
Tabonuco	19
Torre	20
AREA SUPERFICIAL.....	21
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	22
APÉNDICE	23

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO-AUDITOR

CERTIFICACION:

5 de septiembre de 1947.

JUNTA DE PLANIFICACIÓN,
URBANIZACIÓN Y ZONIFICACIÓN
San Juan, Puerto Rico

SEÑORES:

Adjunto tengo a bien enviarles copia certificada de la Resolución Número 3 de la Asamblea Municipal de Sabana Grande, adoptada en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1947, aprobando el Mapa de Sabana Grande y sus Barrios, así como la Memoria adjunta, que fuera aprobada por esa Junta en julio 3, 1946.

Atentamente,

MARGARITA LÓPEZ,
Sec.-Auditora Mepal.

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 3 aprobada por la Asamblea Municipal de Sabana Grande, referente a Mapa de Límites Territoriales del Municipio y sus Barrios, dice como sigue:

“POR TANTO, *Apruébese por la Asamblea Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico:*

Sección 1.—Que por la presente se adopta y se aprueba el Mapa del Municipio de Sabana Grande y sus Barrios, aprobado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, según Resolución adoptada en julio 3, 1946, así como la memoria adjunta y que se copia a continuación:

-----*

* Se incluyó en el Libro de Actas de la Asamblea Municipal.

Sección 2.—Que esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y deroga toda ordenanza, resolución o acuerdo, o parte de los mismos que se opongan a la presente.

Sección 3.—Que copia certificada de esta Resolución sea remitida a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.”

(Fdo.) ANTONIO SUÁREZ DELGADO

(Fdo.) JOSÉ MTE. PADRÓ,
Pres. Asamblea Municipal.

Aprobado :

Sept. 4, 1947

(Fdo.) JUAN ARROYO ORTIZ,
Alcalde.

Certifica :

MARGARITA LÓPEZ,
Secretaria-Auditora Municipal.

Sección 2.—Que esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y deroga toda ordenanza, resolución o acuerdo, o parte de los mismos que se opongan a la presente.

Sección 3.—Que copia certificada de esta Resolución sea remitida a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.”

(Fdo.) ANTONIO SUÁREZ DELGADO

(Fdo.) JOSÉ MTE. PADRÓ,
Pres. Asamblea Municipal.

Aprobado :
Sept. 4, 1947

(Fdo.) JUAN ARROYO ORTIZ,
Alcalde.

Certifica :
MARGARITA LÓPEZ,
Secretaria-Auditora Municipal.

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

En mayo 7 de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Este trabajo se espera estará terminado durante el año fiscal 1947-48.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Sabana Grande así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por el Estudio Geológico de los Estados

Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo, estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

DATOS HISTORICOS ¹

Del libro de partidas sacramentales más antiguo que en dicha población se conserva se desprende que mucho antes de 1808 ya había en Sabana Grande Arriba (barrio de San Germán) una comunidad con iglesia propia, auxiliar de la parroquia de San Germán y estando dicha iglesia bajo la advocación de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza.

El núcleo de vecinos que en el 1808 gestionaron la erección de la iglesia de San Isidro y Santa María de la Cabeza aprovecharon los beneficios de la Constitución política de 1812 constituyéndose en pueblo al siguiente año, 1813, por existir el número requerido. No consta en documento alguno del archivo municipal la fecha exacta, pero del acta levantada en San Germán el día cinco de diciembre de 1813, de la organización de la Junta Electoral de Parroquia resulta evidentemente demostrado que en esa fecha ya estaba constituido el pueblo. Este año de 1813 como año de fundación legal de Sabana Grande queda comprobado por lo siguiente:

La primera vez que el cura de Sabana Grande se llama a sí mismo "Cura Ecónomo de la Parroquia de Sabana Grande" en contra-posición a sus antecesores que se llamaban "Curas Tenientes" o coadjutores de la Villa de San Germán aparece en la partida núm. 24 del libro 3 de matrimonios fechado el día 1 de julio de 1813. Hasta el día 8 de mayo de ese año la iglesia de Sabana Grande es señalada siempre como auxiliar de la de San Germán, atendida por sacerdotes que venían por turno a servirla. Vino pues, Sabana Grande a ser constituido en Parroquia Independiente, con jurisdicción propia, allá para el mes de junio de 1813, siendo su primer párroco el padre Martín Antonio Borrelli, según lo llama y reconoce el padre Juan Francisco de Acosta en la primera partida que se halla firmada por él el día 30 de enero de 1814.

¹ Estos apuntes o datos históricos sobre la población de Sabana Grande los extractamos de artículos de don Manuel Rodríguez Serra y del Reverendo Padre Dr. Efigenio Rodríguez, Cura Párroco de Sabana Grande, que aparecieron en la edición del miércoles 15 de mayo de 1940 del periódico "El Pueblo", que se editaba en la ciudad de Mayagüez. Esta fue una edición especial dedicada a Sabana Grande.

El primer alcalde o Teniente a Guerra Constitucional de Sabana Grande lo fué don Pedro de Acosta quien tomó posesión del puesto el 21 de diciembre de 1814.

Sobre Donación de Terrenos y Demás Datos Sobre la Población:

El primer Libro de Actas, del pueblo y la escritura de donación de los terrenos donde se asienta la población desaparecieron muchos años ha, pero se sabe que los mismos fueron donados por don Joaquín y don P. Rodríguez de la Seda y Almodóvar y que la superficie de dichos terrenos es alrededor de 60 cuerdas. Los ejidos fueron fijados en los puntos principales del perímetro del pueblo allá por los años 1883 o 1885 instalando pilares o monumentos de mampostería, algunos de los cuales existen aún.

Sabana Grande está situada en la parte más elevada de una hermosa llanura o sabana que bañan el río Guanajibo por el Este y por el Sur y los ríos Flores y Cruces por el Oeste. Por el Oeste el valle se estrecha hasta San Germán en una extensión de 8 kilómetros para abrirse desde San Germán formando la extensa y feraz bajura entre San Germán, Cabo Rojo, Hormigueros y el mar.

Las familias fundadoras de Sabana Grande descendían de antiguos vecinos de la vieja villa de Las Lomas de Santa Marta. Eran casi todos de linaje y solar conocidos y muchos con hidalguía reconocida e inscritas en los Registros de Hidalgos de San Juan y San Germán y sus apellidos eran los de Acosta, Sanabria, Lugo, Rivera, Sepúlveda, Almodóvar, Toro, Montalvo, Irizarry, Borelli, Ramírez de Arellano, Matos Pabón, Dávila y otros.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, P. R.¹

LINDES MUNICIPALES

El municipio de Sabana Grande se extiende por el norte hasta lindar con el barrio Indiera Fría del municipio de Maricao separados por colindancias de fincas y por caminos vecinales que a la vez marcan límites de propiedades; por el sur colinda con el barrio Plata del municipio de Lajas y con los barrios Ciénaga, Limón y Arenas del municipio de Guánica separados por caminos vecinales y colindancias de fincas; por el este limita con los barrios Susúa Alta, Susúa Baja y Frailes del municipio de Yauco separados por el Río Loco, el Río Cañas, la quebrada conocida como Peces, caminos y colindancias de fincas y por el oeste llega hasta la jurisdicción de los barrios Plata de Lajas, y Minillas y Guamá de San Germán separados por colindancias de fincas y caminos vecinales.

Partiendo de la intersección de la Carretera Insular Núm. 2 con el Río Loco en el Km. 226.60 de la misma comienza a lindar el municipio de Sabana Grande con el barrio Susúa Baja del municipio de Yauco. Se sigue por el cauce de dicho Río Loco, que a la vez sirve de camino vecinal, y en dirección sur hasta llegar a un árbol de ícar que a orillas de dicho río y camino crece sirviendo de punto de colindancia de terrenos de Suen. de Juan Bautista Torres, (barrio Susúa), de Sabana Grande y terrenos de la Central Guánica, (barrio Arenas), de Guánica. Aquí lindan los dos barrios mencionados con el barrio Susúa Baja de Yauco. El límite de Sabana Grande con el barrio Arenas de Guánica sigue al suroeste y noroeste por la colindancia de los terrenos de la Suen. Torres y de la Guánica Central hasta llegar al punto común de colindancia de estos dos con terrenos de Andrés Casiano en el barrio Susúa de Sabana Grande. De este punto se sigue al suroeste la colindancia de terrenos de Casiano y Guánica Central hasta llegar al camino que conduce de Guánica a Yauco. De aquí se sigue por dicho camino al oeste hasta llegar a un punto en dicho camino, común de colindancia de terrenos de Guillermo Oberena y Guánica Central en barrio Arenas de Guánica y terrenos de Andrés Casiano en barrio

¹ Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico", de la Junta de Planificación.

Susúa (Sabana Grande). De aquí se sigue en dirección general noroeste y oeste la colindancia de Andrés Casiano y Guillermo Cherena, del primero con Iván Negrón y de éste con Encarnación Irizarry hasta que la colindancia de estos dos últimos termina en el camino que de la Carretera Insular Núm. 2 (sitio conocido por Susúa) conduce al barrio Arenas de Guánica. Este punto está identificado por un árbol de tamarindo que allí crece. El límite municipal de Sabana Grande y Guánica sigue por dicho camino al suroeste una distancia como de 100 metros hasta llegar frente al punto inicial de colindancia de terrenos de Guillermo Cherena (Sabana Grande) y Juan Negrón (Guánica). De aquí el límite municipal de Sabana Grande con el barrio Arenas (Guánica) sigue en dirección general oeste por la colindancia de terrenos de Guillermo Cherena y Francisco Quiñones (Sabana Grande), Juan Negrón (Guánica), parcelas de la PRRA (Sabana Grande) y (Guánica), Martín Mercado (Sabana Grande) y luego en recta al suroeste por terrenos de Santiago Sambolín (Sabana Grande) y (Guánica) hasta llegar al camino que conduce del Km. 221.5 de la Carretera Insular Núm. 2 a Guánica y Yauco. De aquí el límite municipal de Sabana Grande con los barrios Arenas y Limón de Guánica sigue en dirección general al oeste por el camino últimamente mencionado cruzando terrenos de Santiago Sambolín, luego sirviendo de colindancia de éste con Sixto Bonelli y Alfonso Nazario y luego por el mismo camino sirviendo de colindancia de terrenos de Camila Ramírez y Monserrate Ramírez hasta llegar a donde este camino, que sigue al norte, empalma con el camino conocido de Limón que conduce de Lajas a Guánica. El límite municipal de Sabana Grande, ahora con los barrios Limón y Ciénaga de Guánica, sigue en dirección general al oeste por este camino hasta llegar adonde lo empalma con otro camino que en dirección sur-norte divide terrenos de Miguel Vives y Liborio Negrón. Este empalme de caminos marca la colindancia de los barrios Rayo de Sabana Grande, Ciénaga de Guánica y La Plata de Lajas. De este punto y en límite ahora con el barrio La Plata de Lajas, se sigue por dicho camino (Lajas a Guánica) al suroeste una distancia de 80 metros donde lo empalma otro camino que en dirección general al norte conduce a la Carretera Insular Núm. 56, que conduce a Lajas. De este empalme se sigue por dicho camino al norte cruzando terrenos de Liborio Negrón y luego dobla al oeste por unas lomas, límite de propiedades de Liborio Negrón (Lajas), Gregorio y Concepción Rigau (Sabana Grande), Juan Angel Tió (Lajas), Clemente Soto, (Sabana Grande), y Alberto Bnsigó, (Sabana Grande), hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 10.66 de la

mencionada Carretera Insular Núm. 56 en el sitio conocido por el Pozo de la Plata. De este punto el límite municipal de Sabana Grande y Lajas prosigue en recta al oeste siguiendo la colindancia de terrenos de Alberto Busigó (Lajas), Delfín Rodríguez (Sabana Grande), terrenos de este último en Lajas y Sabana Grande, colindancia del mismo con Pablo Soto y Domingo Soto hasta llegar al camino conocido del Rayo en un punto como a 400 metros de la Carretera Insular Núm. 56. De aquí sigue el límite municipal de Sabana Grande y Lajas en dirección general al norte por terrenos de Domingo Soto y por el camino mencionado del Rayo hasta llegar a un punto en dicho camino común de los barrios Rayo de Sabana Grande, La Plata de Lajas, y Minillas de San Germán, este punto es común de colindancia de terrenos de Domingo Soto, Flor Silva y Juan Lugo, y está indicado por una barra de hierro allí establecida. De aquí sigue el límite municipal de Sabana Grande con el barrio Minillas de San Germán, en recta al noreste y norte por terrenos de Domingo Soto, Juan Lugo Ramírez, colindancia de este último con Snen. de José García y Ramón Montalvo, y luego por terrenos de Delfín Rodríguez hasta llegar a un hito de hormigón establecido en una loma en terrenos de este último después de intersectar la vía del ferrocarril del ramal San Germán-Sabana Grande en el Km. 11.34 sitio conocido por desvío Mojica. Del último punto descrito en el hito de hormigón se sigue en recta al nordeste una distancia como de 100 metros hasta llegar al empalme del camino conocido de Flor Millán con la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 212.8 de la misma. De este punto sigue el límite municipal con San Germán al norte por el mencionado camino de Flor Millán hasta llegar a un punto en dicho camino como a 70 metros al suroeste de una casa que en terrenos de Aguedo Sepúlveda posee Francisco Jiménez, punto éste inicial de colindancia de terrenos de Carolino Ortiz (barrio Santana de Sabana Grande), y José Ortiz (barrio Minillas, San Germán). De aquí sigue el límite municipal por la colindancia de propiedades de los dos últimos mencionados y de Asciselo Figueroa (Sabana Grande), Jesús Sepúlveda (San Germán), Santos Guzmán (Sabana Grande), José Ramón Sepúlveda y Ramón Cruz (San Germán), Antonio García (San Germán y Sabana Grande), Prudencio Sepúlveda (San Germán), Germán Ortiz (Sabana Grande), Miguel Lugo (Sabana Grande y San Germán), Ramón Cruz y Rafael Toro (Sabana Grande) hasta llegar a la conjunción de los caminos Soltero y la continuación del camino de Flor Millán. De aquí se sigue en dirección general al noreste por dicho camino y dividiendo terrenos de Rafaela Ortiz Vda. de Toro,

Suen. de Miguel Castillo, Estéfano Ortiz y luego siguiendo en la misma dirección la ruta desechada del antiguo camino Soltero por terrenos del Bosque Insular (Monte del Estado), y luego colindancia de estos con terrenos de Celedonio Ortiz y Francisco Nazario hasta que la colindancia con este último termina en el Km. 1.6, de la carretera sin asfaltar conocida como del campamento Santana. De aquí sigue el límite municipal de Sabana Grande con el barrio Guamá (San Germán), y en dirección noroeste por terrenos del mencionado Bosque Insular hasta llegar a un hito de hormigón ciclópeo establecido en el Km. 13.76 de la Carretera Insular Núm. 81 que conduce de Sabana Grande a Maricao. Este hito que es conocido como La Pileta, está localizado junto a una alcantarilla y como a 100 metros al este de una caseta que en terrenos del Bosque Insular posee el Departamento de lo Interior. Dicho punto es común de colindancia de los barrios Santana (Sabana Grande), Guamá (San Germán) e Indiera Fría (Maricao).

De este punto sigue el límite municipal de Sabana Grande ahora con el barrio Indiera Fría de Maricao y en dirección general al noroeste por terrenos del Bosque Insular (Monte del Estado), hasta llegar a la cima de un monte desde donde y en dirección al este se sigue el límite municipal por la colindancia de terrenos de Joaquín Ohms y del Bosque Insular hasta llegar al camino-carretera de Indiera Fría. Este camino de Indiera Fría empalma con la carretera sin asfaltar de Sabana Grande a Maricao en el Km. 11.10 de la misma. Del último punto en dicho camino el límite municipal con Maricao sigue al este por la ruta de un camino viejo que marca la colindancia de terrenos de Joaquín Ohms (Maricao) y Suen. de Agustín Pietri (Sabana Grande), pasa por terrenos del primero y luego colindancia del mismo con Suen. de José A. Busigó. El límite municipal de Sabana Grande y Maricao sigue por el camino mencionado y marcando colindancia de parcelas de la PRRA, (Sabana Grande y Maricao), terrenos de Miguel A. Pietri, en ambos municipios, Teresa Ortiz y Pedro Lugo en Sabana Grande, y luego siguiendo el mismo por terrenos de Jorge Llinás, hasta llegar a una loma junto a la capilla católica de Santa Rosa y en el sitio conocido por Santoni. En esta loma se encuentran los barrios Frailes de Yauco, Indiera Fría de Maricao y Tabonuco de Sabana Grande.

Del último punto mencionado sigue, en dirección general al sureste, el límite municipal de Sabana Grande con el barrio Frailes de Yauco por antiguo camino real conocido del Pasillo, y pasando por terrenos de Jorge Llinás (Sabana Grande y Yauco), y luego sirviendo de colindancia de terrenos de Jenaro Sepúlveda (Sabana

Grande), Jorge Llinás (Yauco), Francisco Suárez (Sabana Grande), Carlos Nuncio (Yauco), Sucu. Gaztambide (Sabana Grande), hasta llegar a los establecimientos en la finca de Samuel Irizarry (Sabana Grande), y (Yauco), y de aquí dejando el camino sigue en dirección general al sur por colindancia de Samuel Irizarry y Ramón Montalvo, y luego de éste con Manuel Sepúlveda continuando por terrenos del Bosque Insular (barrios Torre de Sabana Grande y Susúa Alta de Yauco), hasta encontrar el nacimiento de la quebrada conocida como Peeces. El límite municipal de Sabana Grande con el barrio Susúa Alta de Yauco sigue aguas abajo de la mencionada quebrada hasta su desembocadura al Río Cañas, y luego se sigue aguas abajo de éste hasta su desembocadura al Río Loco, la cual ocurre en un punto en dicho Río Loco como a 100 metros al oeste de una casita que en terrenos de Sucu. Magdalena Bonilla, en barrio Susúa Baja de Yauco, habita Héctor Cintrón. De este último punto descrito y en dirección sureste por el cauce del Río Loco sigue limitando el municipio de Sabana Grande con el barrio Susúa Baja de Yauco hasta llegar a la intersección de dicho Río Loco con la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 226.60 de la misma, intersección que marca el punto de partida de esta descripción general del límite municipal de Sabana Grande.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

Los límites originales de la población de Sabana Grande y tal como ha sido indicado en la reseña histórica dentro de esta memoria, fueron fijados en los puntos principales de su perímetro por unos hitos de mampostería, algunos de los cuales existen aún. De su fundación acá se han urbanizado nuevas secciones y se han prolongado algunas calles los terrenos de las cuales han sido incluídas dentro de la Zona Urbana por medio de la Resolución u Ordenanza Municipal (copia de la cual sometemos adjunto a esta memoria).

Los límites actuales de la población de acuerdo con las nuevas ordenanzas son los siguientes:

Partiendo de la intersección de la Carretera Insular Núm. 2 con la quebrada conocida de Los Muertos en el Km. 214.67 de la mencionada carretera, comienza a lindar la zona urbana o barrio pueblo, con el barrio rural Rayo. Se sigue al suroeste y aguas abajo de dicha quebrada y luego dejando la quebrada por la co-

lindancia de terrenos de Rafael Vélez y los terrenos del Parque Atlético hasta que la misma termina en la vía del ferrocarril—Ramal San Germán—Sabana Grande—Km. 13.15. De aquí se sigue al sureste y continuando en límite con el barrio Rayo, por dicha vía del ferrocarril hasta llegar a la intersección de ésta con la prolongación al sur (suroeste), del eje de la Calle 25 de Julio después de intersecar el camino conocido del Rayo y la Carretera Insular Núm. 2 (Sabana Grande a Yanco), en el Km. 215.14 de la misma. De esta última intersección con la carretera comienza a lindar la Zona Urbana con el barrio rural de Machuehal. De la intersección de la vía y la prolongación de la Calle 25 de Julio, sigue el límite de la zona urbana en recta al noreste por límites de terrenos de Emelindo Rodríguez y Sucn. Busigó hasta llegar a uno de los puntos originales de los ejidos de la población en la colindancia de terrenos de Sucn. Busigó y de Gregorio Villarín. De aquí al norte hasta llegar a la carretera de Machuehal, en el Km. 0.06. Aquí termina el límite con el barrio Machuehal y comienza el límite con el barrio Rincón. Del último punto descrito se sigue al norte por todo el límite de los solares de la parte oriental de la calle Joaquín García, (comúnmente conocida por Borinquen), con terrenos en su orden de Sucn. de Joaquín García y Enrique Lassise hasta llegar a otro hito de mampostería que existe junto al portón de entrada y en la parte interior del solar de la casa de Alfredo Quiñones. De aquí sigue el límite urbano en recta más al norte hasta llegar a donde existía otro hito de mampostería en la esquina sureste del solar de la casa que en terrenos de Enrique Lassise posee Jesús Seda. De aquí y en límite ahora con el barrio rural Santana, sigue el límite urbano al oeste por la colindancia de terrenos del Dr. Enrique Lassise con ejidos del pueblo de Sabana Grande hasta llegar a un hito de mampostería junto a una casita que en el comienzo de la carretera Sabana Grande—Maricao posee Guadalupe Toledo. De aquí sigue el límite urbano con el barrio Santana al suroeste por el límite de terrenos de José R. Lugo y luego de la Granja Agrícola con la barriada Varsovia y siguiendo por la Quebrada Los Muertos, hasta llegar al punto de partida de esta descripción de los límites actuales de la Zona Urbana o barrio Pueblo de Sabana Grande.

El Barrio Pueblo o Zona Urbana de Sabana Grande está subdividido en dos barrios conocidos por Pueblo Norte y Pueblo Sud, los cuales son divididos por el eje de la calle Betances y su prolongación al este y oeste hasta encontrar el límite de la Zona Urbana según descrita en esta memoria.

MACHUCHAL

Partiendo del Km. 0.06 de la carretera conocida de Machuchal, en límite con la zona urbana y el barrio rural de Rincón, se sigue en dirección general al sureste por dicha carretera hasta llegar a su intersección con el Río Coco (Km. 1.80), donde termina el límite con el barrio Rincón y comienza a lindar con el barrio Torre. El límite con el barrio últimamente mencionado sigue por dicha carretera en la misma dirección al sureste hasta llegar al Km. 3.9, donde dicho límite dobla ligeramente al este tomando la ruta del antiguo camino que conduce a Yauco, camino que en este sitio sigue el curso aguas arriba de la Quebrada Honda. Se sigue por el camino-quebrada al sureste hasta llegar al punto en que el camino sigue al sureste y la quebrada toma un rumbo al sur. Este punto ocurre como a 50 metros al oeste de las casitas que en terrenos propios posee Lorenzo Acosta. El límite del barrio en descripción, con el barrio Torre sigue por dicho camino al sureste, separando terrenos de Moisés Valentín y Lorenzo Acosta, y luego los de Suen. Báez y Evangelista Jusino hasta llegar a un punto frente a la casa de Monserrate Vidro, donde el antiguo camino que conduce a Yauco (siguiendo en dirección al este), empalma con uno que en dirección suroeste conduce al barrio Machuchal. Este punto es común de los barrios Machuchal y Torre con el de Susúa. El límite de Machuchal y Susúa sigue por dicho camino de Machuchal al suroeste hasta llegar a un punto junto a la tienda que en terrenos propios posee Antonio Sepúlveda, este punto es de colindancia de terrenos de Sepúlveda y de Santiago Valentín. De aquí el límite del barrio que se describe con el de Susúa sigue en dirección general al suroeste y por una cordillera de montes, colindancias de terrenos de Sepúlveda y Valentín y luego de Evangelista Jusino con Mario Mercado, de Mercado con Suen. Torres y Epifanio Pérez, y de José Castillo, con Marcos Vega y Monserrate Ramírez Vda. de Balzac, hasta llegar al punto final de colindancia de Castillo y la Vda. de Balzac en la Quebrada Majina, y junto al Km. 220.85 de la Carretera Insular Núm. 2, entre Sabana Grande y Yauco. De aquí se sigue en dirección general al noroeste por dicha carretera y en límite con el barrio Rayo hasta llegar al límite de la zona urbana en la intersección de dicha carretera con la vía del ferrocarril Ramal Sabana Grande-San Germán. De aquí se sigue al este por el límite de la Zona Urbana hasta el punto de partida.

RAYO

Partiendo de la intersección de la Carretera Insular Núm. 2 con la vía del ferrocarril (Ramal Sabana Grande-San Germán), punto común de colindancia de la Zona Urbana con los barrios rurales de Machuechal y Rayo, se sigue en dirección general al sureste por la antes mencionada carretera hasta llegar a su intersección con la Quebrada Majina en el puente sobre la misma en el Km. 220.95 de dicha carretera. De aquí y en límite del barrio en descripción con el barrio Susúa se sigue al sur y suroeste por el cauce de dicha Quebrada Majina hasta la intersección de ésta con el antiguo camino que conduce de Lajas a Guánica conocido como camino de Limón. De aquí se sigue en dirección general al oeste por el límite municipal de Sabana Grande con Guánica, Lajas y San Germán (según descrito en la descripción general de dicho límite municipal), hasta llegar a la intersección del límite municipal con la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 212.80, entre Sabana Grande y San Germán. De aquí se sigue al este por dicha carretera y en límite con el barrio Santana hasta llegar al límite de la Zona Urbana en la alcantarilla sobre la Quebrada Los Muertos, en el Km. 214.67, de dicha Carretera Núm. 2. De aquí se sigue al suroeste y este por el límite de la Zona Urbana hasta el punto de partida.

RINCÓN

Partiendo del límite norte de la Calle 25 de Julio (límite de la Zona Urbana y punto donde le empalma un camino que en dirección al norte conduce a terrenos del Dr. Enrique Lassise), se sigue en dirección general al norte por la colindancia de terrenos del Dr. Lassise y de María Micaela Santiago, el límite del barrio en descripción con el de Santana hasta llegar al punto en que la colindancia mencionada dobla al este. De aquí el linde de estos dos barrios (Rincón y Santana), sigue al norte por una serie de lomas, —terrenos del Dr. Lassise, colindancia de éste con Miguel Pacheco y Juan Arroyo— y luego por terrenos de éste último hasta llegar al Km. 2.5 de la carretera que de Sabana Grande conduce a Maricao y junto a la casa y tienda del antes mencionado señor Arroyo. De este punto el límite de ambos barrios sigue al norte por dicha carretera hasta llegar al Km. 3.3, y junto a la casa de Nemencia Vega, donde le empalma el antiguo camino (ya desechado) que conducía a Indiera. De aquí se sigue en dirección general noreste

la ruta desechada de dicho camino que interseca la carretera arriba mencionada en el Km. 3.64, y luego sigue por terrenos de William Carlo, colindancia de éste con Evangelista Ayala, y luego terrenos del mismo Carlo hasta llegar al punto en dicho camino—de colindancia de terrenos de William Carlo (Rincón y Santana), con terrenos de Antonia Montes en barrio Tabonuco. De este punto el límite del barrio Rincón sigue al este (ahora con el barrio Tabonuco), por la colindancia mencionada de Antonia Montes y William Carlo, colindancia de la primera con terrenos de la Vda. de Héctor Busigó, y colindancia de esta última con Julio Torres hasta su terminación en el Río Grande. De aquí el linde de Rincón y Tabonuco sigue aguas abajo de dicho Río Grande hasta donde hace boca la quebrada conocida por Culebra. De este punto se sigue aguas arriba de dicha quebrada y luego doblando al sureste (colindancia de José A. Busigó y Luis A. Velasco), hasta llegar al antiguo camino Las Peladas que conduce al Pastillo. De aquí en la misma dirección al sureste por terrenos de Manuel Sepúlveda hasta llegar al cauce del nacimiento del Río Coco donde comienza a lindar con el barrio Torre. De este punto y aguas abajo de dicho Río Coco se sigue en límite con el barrio Torre hasta la intersección de éste con la carretera de Machuechal y de aquí al oeste por dicha carretera hasta llegar al límite de la Zona Urbana. De aquí se sigue al norte por el límite de dicha Zona Urbana hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

SANTANA

Partiendo de la intersección de la quebrada conocida de Los Muertos con la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 214.67 (límite de la Zona Urbana), se sigue al noreste y este por el límite de la Zona Urbana hasta llegar al punto común de dicha zona urbana con el barrio en descripción y el de Rincón. De aquí se sigue en dirección general al norte por el límite de Rincón y Santana (según descrito en la reseña del primero), hasta llegar al punto común con el barrio Tabonuco en el antiguo camino desechado que conducía a Indiera, y en el punto de colindancia de terrenos de William Carlo y Antonia Montes. De este punto sigue lindando el barrio Santana (ahora con el barrio Tabonuco), y continuando por la ruta desechada del antiguo camino a Indiera que sirve de colindancia de William Carlo con Antonia Montes, y luego sigue por terrenos del Bosque Insular hasta su salida a la carretera que conduce de Sabana Grande a Maricao en el Km. 9.24. De aquí siguen limitando los barrios

Santana y Tabonuco al noroeste y continuando por la carretera mencionada hasta llegar al Km. 9.65, en que la ruta del desechado camino viejo deja la carretera y vuelve a empalmarle en el Km. 10.4, desde donde y siguiendo en la misma dirección en la ruta del camino viejo entre los dos trozos de dicha carretera conocidos como La Herradura, se sale de nuevo al Km. 10.8. De aquí se sigue por la carretera hasta el empalme de la misma con el camino que conduce a Indiera Fría (Km. 11.1), conocida por El Asomante, y de este punto continúan lindando Santana y Tabonuco al norte por terrenos del Bosque Insular, (Monte del Estado), hasta llegar al límite municipal con el barrio Indiera Fría de Maricao en la colindancia de terrenos del Bosque Insular y de Joaquín Ohms. De este punto sigue el límite del barrio Santana al oeste por el límite municipal con Maricao hasta llegar al Km. 13.76 de la carretera que conduce de Sabana Grande a Maricao, en el sitio conocido por La Pileta, donde comienza a lindar el barrio Santana con el barrio Guamá del municipio de San Germán. De aquí se sigue en dirección general sureste y sur por el límite municipal con San Germán (según indicado en la descripción general de las colindancias municipales de Sabana Grande en este mismo informe), hasta llegar a la intersección de dicho límite municipal con la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 212.8, de la misma y de aquí al este por dicha carretera—lindando con el barrio Rayo—hasta llegar al punto inicial de esta descripción en la intersección de la mencionada carretera y la Quebrada de Los Muertos.

SUSÚA

Partiendo de la intersección del Río Loco con la Carretera Insular Núm. 2 en el Km. 226.60, entre Sabana Grande y Yauco, se sigue al noroeste por el límite municipal con Yauco hasta llegar al punto en que el antiguo camino que conduce de Sabana Grande a Yauco, interseca el cauce del Río Cañas. Este punto es común de colindancia de terrenos de Pelegrín Vázquez (barrio Susúa Alta de Yauco), con terrenos de Fidel Vélez, barrio Torre e Inocencio Rodríguez, barrio Susúa, estos dos últimos en Sabana Grande. De aquí sigue el límite del barrio Susúa y el de Torre en dirección al oeste por el antiguo camino mencionado arriba hasta llegar al empalme con el camino de Machuechal frente a la casa de Monserrate Vidro. De aquí el límite del barrio Susúa con los de Machuechal y Rayo sigue en dirección general al suroeste, y según indicado en las descripciones de esos dos barrios hasta llegar a la intersec-

ción de la Quebrada Majina con el antiguo camino de Lajas a Guánica. Este punto es común de colindancia de los barrios Susúa y Rayo con el barrio Limón de Guánica. Se sigue en dirección general al este por el límite municipal con Guánica y luego al norte por el límite municipal con Yauco hasta el punto de partida de esta descripción en la intersección de la Carretera Insular Núm. 2 y el Río Loco.

TABONUCO

Partiendo del empalme del camino afirmado de Indiera Fría con la carretera que de Sabana Grande conduce a Maricao y en el Km. 11.1, sitio conocido por Asomante, comienza a lindar este barrio con el de Santana. Se sigue al norte por una serie de montes, terrenos del Bosque Insular (Monte del Estado), hasta llegar al límite municipal con el barrio Indiera Fría de Maricao, con la colindancia de terrenos del Bosque Insular y de Joaquín Ohms. De aquí el límite del barrio Tabonuco sigue en dirección general al este y sur por el límite municipal de Sabana Grande con los barrios Indiera Fría y Frailes de los municipios de Maricao y Yauco, respectivamente, (y según la descripción de dichos límites municipales), hasta llegar a un punto en dicho límite municipal directamente al norte del nacimiento del Río Coco. De aquí en dirección sur por terrenos del Bosque Insular y luego aguas abajo del mencionado río hasta donde hace boca una pequeña quebrada que pasa por terrenos de Manuel Sepúlveda. De aquí por esta quebrada y luego en recta al noroeste por terrenos de Sepúlveda—en límite ahora del barrio Tabonuco con el de Rincón—hasta llegar al camino conocido por Las Peladas, y de aquí en la misma dirección por la colindancia de José A. Busigó y Luis A. Velaseo hasta llegar a la quebrada conocida por Culebra. Se sigue en límite con Rincón aguas abajo de dicha quebrada hasta la desembocadura de ésta al Río Grande, y de aquí aguas arriba de dicho río hasta llegar al punto en dicho río de colindancia de terrenos de Vda. de Héctor Busigó y Julio Torres. De aquí se continúa al oeste por la colindancia mencionada, por la colindancia de la primera y de Antonia Montes y luego de ésta con terrenos de William Carlo, hasta su punto final en el camino antiguo desechado que conducía a Indiera. Este punto es común de estos dos barrios con el de Santana. De aquí, en dirección general noroeste por el límite de Tabonuco y Santana (según la descripción de este último barrio), hasta llegar al punto inicial de esta descripción en el sitio conocido por Asomante, en el Km. 11.10 de la carretera Sabana Grande-Maricao.

TORRE

Partiendo de la intersección del Río Coco con la carretera conocida de Machuchal en el Km. 1.8 de la misma, (punto común del barrio en descripción con los de Machuehal y Rincón), se sigue en dirección general al noreste aguas arriba del mencionado Río Coco, y en límite con el barrio Rincón, hasta llegar al nacimiento de dicho río en terrenos del Bosque Insular y luego en recta al norte por dichos terrenos hasta llegar al límite municipal con Yauco. De aquí en dirección general al sureste por el límite con Yauco hasta llegar a la intersección del Río Cañas con el antiguo camino que conduce de Sabana Grande a Yauco, punto éste común de colindancia de terrenos de Pelegrín Vázquez (barrio Susúa Alta de Yauco), con terrenos de Fidel Vélez (barrio Torre) e Inocencio Rodríguez (barrio Susúa), estos dos últimos en Sabana Grande. De aquí sigue el límite del barrio Torre con el de Susúa (según ya descrito) por el antiguo camino Sabana Grande-Yaucó y en dirección al oeste hasta llegar al empalme con el camino de Machuchal frente a la casa de Monserrate Vidro. De aquí el límite del barrio Torre sigue en dirección general al noroeste por el antiguo camino a Yauco y la carretera de Machuchal (según indicado en la descripción de este último), hasta llegar al punto de partida de esta descripción en el Km. 1.8 de dicha carretera.

SABANA GRANDE
AREA SUPERFICIAL¹

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Zona Urbana.....	755.70	1.15
Machuehal.....	2,542.00	3.86
Rayo.....	3,772.00	5.72
Rincón.....	3,238.00	4.90
Santana.....	4,860.00	7.37
Susúa.....	2,709.00	4.11
Tabonuco.....	3,938.80	5.97
Torre.....	2,601.44	3.95
Totales.....	24,416.94	37.03

¹ Las áreas aproximadas de los barrios oficiales de Sabana Grande son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Estudio Geológico de Estados Unidos, (U. S. G. S.), y obtenidas mediante el uso de planímetro.

SABANA GRANDE
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES
1890-1940

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	Por ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1940 ¹
								1899-1940	1930-40	
Zona Urbana.....	1.15	2,531	2,636	2,836	3,778	4,119	4,783	88.98	26.60	6.33
Sabana Grande Pueblo, coexistente con los Barrios Pueblo Norte y Pueblo Sud.....										
Pueblo Norte.....	}	2,531 ²	1,271	1,442	2,095	2,378	2,564	}		
Pueblo Sud.....			1,365	1,414	1,683	1,741	2,219			
Machuchal.....	3.86	699	1,603	1,820	1,356	1,714	1,899	90.09	40.04	491.97
Rayo.....	5.72	1,222	1,595	1,720	1,667	1,749	1,751	43.29	5.04	306.12
Rincón.....	4.90	1,244	1,257	1,239	1,029	1,133	1,292	3.86	25.56	263.87
Santana.....	7.37	921	1,438	1,453	1,508	1,541	1,699	84.47	12.60	220.53
S. A. G. A.....	4.11	}	1,132	862	755	621	949	}	15.61	19.34
Torre.....	3.95		978	1,025	905	915	1,080			
Tabonuco.....	5.97	1,888	834	1,330	883	800	693	63.29	21.52	116.08
Totales.....	37.03	10,560	11,523	12,305	11,881	12,592	14,146	33.96	19.06	382.01

FUENTES: U. S. Bureau of the census.
Censo de los Estados Unidos, Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1890-1910.
Puerto Rico Reconstruction Administration.
Censo de Puerto Rico 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de acorlas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

² No se enumeraron separadamente en el censo de 1899.

APENDICE

ORDENANZA O RESOLUCION NUM. 10.1/

Aprobada el 10 de marzo de 1945.

De la Asamblea Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, para declarar Zona Urbana la Sección del barrio Rayo ya urbanizada y conocida por "Pueblo Nuevo"; la Sección del barrio Santana ya urbanizada y conocida por "Varsovia"; la Sección Urbanizada del barrio Machuchal que comprende las calles Rodríguez Soto y Vía y la Sección del barrio Machuchal que comprende la parte oriental de la calle Joaquín García conocida también por calle "Borinquen" y para otros fines:

POR CUANTO: Con la evolución progresista del tiempo la población creciente de Sabana Grande hizo imperiosa la necesidad de expansión del pueblo, por cuya situación han sido urbanizados determinados sectores comprendidos en terrenos cuya jurisdicción oficial cae dentro de los límites territoriales de barrios de este municipio;

POR CUANTO: A estos sectores ya urbanizados han sido extendidos todos los servicios públicos de que usualmente disfrutaban los habitantes de la Zona Urbana propiamente dicha;

POR CUANTO: A los fines electorales, judiciales y municipales es más conveniente a los habitantes de esas barriadas figurar como habitantes de la Zona Urbana;

POR CUANTO; Es el deseo de esta Asamblea que dichos sectores que forman parte de la población sin ser parte oficial de la misma sean considerados como tales partes oficiales;

POR TANTO: Resuélvese por la Asamblea Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico:

Sección 1.- Declarar como por la presente declara que los sectores urbanizados conocidos por "Pueblo Nuevo" y perteneciente a la jurisdicción del barrio Rayo; por "Varsovia" y perteneciente a la jurisdicción del barrio Santana; por calles Rodríguez Soto y Vía y prolongaciones McKinley y Muños Rivera y pertenecientes al barrio Machuchal, y la parte oriental de la calle Joaquín García, comúnmente conocida por la Calle Borinquen, y perteneciente al barrio Machuchal, quedan por medio de esta Resolución reconocidos oficialmente como Zona Urbana del Municipio de Sabana Grande.

Sección 2.- Esta resolución entrara en vigor tan pronto el Alcalde le impartiera su aprobación.

Sección 3.- Toda resolución o parte de la misma en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

Al final del escrito de ésta y otras Resoluciones u Ordenanzas Municipales firman

JUAN ARROYO,
Pres. Asam. Municipal.

CALIXTO CARRERA,
Secretario Municipal.